

**RADICADO: 2019-00574**

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO  
DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"  
APODERADO: CARLOS EDUARDO VELANDIA GARCIA  
DEMANDADO: JAIME OMAR GUEDES QUENZA

Arauca, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez, favor proveer.

  
ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Secretaria



*República de Colombia*  
*Rama Judicial del Poder Público*  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA**

Arauca, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Téngase y reconózcase a ANGHELO EDUARDO GONZALEZ BLANCO, abogado, titulado y en ejercicio, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 1.019.113.428 de Bogotá D.C. y T.P. No. 315.801 del C.S.J., como apoderado del demandado JAIME OMAR GUEDES QUENZA dentro del proceso de Ejecutivo por pagar sumas de dinero de mínima cuantía No. 2019-00574, en la forma y términos del poder conferido, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

  
LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ